

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación convoca elecciones a los consejos escolares de los centros educativos de Navarra

Las juntas electorales se convocarán a partir del próximo lunes 19 y las elecciones tendrán lugar del 28 de noviembre al 14 de diciembre

Viernes, 16 de noviembre de 2018

El Director General de Educación ha aprobado las convocatorias para la elección, renovación parcial y constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos de la Comunidad Foral. Las juntas electorales de cada centro se convocarán a partir del próximo lunes, día 19, y las elecciones se llevarán a cabo entre el 28 de noviembre y 14 de diciembre.

El Boletín Oficial de Navarra recoge hoy la convocatoria de elecciones para los Consejos Escolares de los [centros concertados](#), [colegios públicos de Educación Infantil y Primaria](#), [de Educación Especial](#), [centros públicos de Educación Básica de personas adultas](#), [Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria](#), [Escuelas Oficiales de Idiomas de Pamplona / Iruña y Tudela](#) y [la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra](#) y [de los centros públicos de Enseñanzas Artísticas](#).

El procedimiento, como es habitual, ya lo conocían los centros, porque las resoluciones se publicaron en la web del Departamento de Educación, aunque dicho proceso no se inicia hasta que las resoluciones se publican en el BON; a partir de ahí, los centros educativos son libres de elegir cuando inician el proceso de renovación de los consejos escolares, siempre a partir del 19 de noviembre. Un proceso definido dentro de la norma y con total seguridad jurídica.

Tal y como establecen las normas emitidas por el Departamento de Educación deberán convocar elecciones aquellos centros que deban elegir por primera vez sus consejos escolares, renovarlos parcialmente, es decir, renovar una de sus mitades tras haber transcurrido el plazo para el que fueron elegidos los miembros de dicha mitad y en el caso de los centros concertados, renovar en el cargo al director o directora por haber finalizado el periodo para el que fue elegido.

Cabe destacar que forman parte de los consejos escolares el director o directora del centro, representantes titulares del centro, representantes del profesorado y alumnado, así como integrantes de las APYMAs y del personal de administración y servicios.

Desde la fecha de la proclamación de la candidatura electa el director o directora del centro convocará en un plazo de siete días

naturales la sesión de constitución del Consejo Escolar.

Mayoría de centro

A la vista de la modificación anunciada por la ministra Celaá de mejorar el procedimiento para la selección de directores/as aumentando la participación y el peso de la comunidad educativa, hay que recordar que el Departamento de Educación ya viene trabajando en ese sentido desde la modificación de la Orden Foral 7/2017, gracias a lo cual la comunidad educativa ya tiene mayor representación en el proceso selectivo que la propia administración. La modificación de dicha Orden Foral fija que uno de los miembros representantes de la administración sea un docente del centro educativo. En consecuencia, de la comisión de selección la comunidad educativa volvió a recuperar la mayoría.